



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Concesión Subvenciones mediante concurrencia competitiva con justificación posterior - Proyectos educativos centros docentes	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 5R3N 586T 2P5I 664M 0HM0 	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB13I0087	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2019/1

ANUNCIO

Convocatoria:	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SU OTORGAMIENTO MEDIANTE REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019
Nº Expediente:	USB/2019/1
Trámite:	Requerimiento subsanación de defectos u omisiones

La Titular del área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos mediante resolución de 11/02/2019, aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SU OTORGAMIENTO MEDIANTE REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019 publicándose un extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 45 de 22-02-2019.

Finalizado el plazo el 14 de marzo de 2019, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución expresa, que será objeto de publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

La documentación deberá presentarse electrónicamente a través del **Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón**, al que se podrá acceder a través de <https://sede.pozuelodealarcon.es> (Sección Registro Electrónico), así como en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local o el sector público institucional, según lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación simultánea del presente anuncio en el Tablón

de Edictos de la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada:

Solicitante	Nº EXP	CIF	Defecto u omisión a subsanar
CEIP PINAR PRADOS DE TORREJÓN	USB/2019/36	Q2868717F	(2)
IES GERARDO DIEGO	USB/2019/39	Q2868264I	(1) y (2)
CEIP ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA	USB/2019/40	Q2868265F	(1) y (2)
CASA DE ESCUELAS PIAS DE SAN FERNANDO	USB/2019/41	R2800436D	(2)
CP LAS ACACIAS	USB/2019/42	Q7868232E	(1)
CEIP LOS ANGELES	USB/2019/43	Q7868035B	(1) y (2)
IES CAMILO JOSE CELA	USB/2019/44	Q2868799D	(1) y (2)
CEIP DIVINO MAESTRO	USB/2019/45	Q7868165G	(1) y (2)
CONGREGACIÓN FRANCISCANAS DE NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO (COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO)	USB/2019/46	R7800188J	(1)

Código de defecto u omisión	Descripción
(1)	Faltan declaraciones responsables incluidas en el formulario de solicitud y aportación de documentación (o autorización para su consulta). <ul style="list-style-type: none"> ➤ Defecto subsanable cumplimentando y firmando formulario web en sede electrónica (<i>"Subvenciones: Solicitud de subvenciones mediante concurrencia competitiva con justificación posterior"</i>)
(2)	El presupuesto del proyecto está incorrectamente redactado.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

HERNANDEZ BEX, JAVIER
 Director General del Área Hacienda
 10-05-2019 13:08:05